





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3298

TALCA,

27 SEP 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- La Resolución Exenta N° 791 de 2011, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Oficio Ord. N° 2390 de fecha 29.04.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulante Juan Segundo Soto-Aguilar López Rut 4272996-5 que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- El Oficio Ord. N° 3273 de fecha 11.06.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa Vivienda Tipo, en calidad de reemplazo, a postulante Bernardo Eugenio Mosqueira Acevedo Rut 4411907-2 que se asigna con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 791 del 2011 de V. y U.; aprobados con fecha 16.09.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Longaví	Bernardo Eugenio Mosqueira Acevedo	4411907-2	Luis Miguel Silva Mella EIRL	76228864-8	380	60	440
2	Cauquenes	Elaida García Moraga	5137029-5	Julio Rebolledo Flores	10644451-K	380	60	440
3	Curepto	Ernesto Enrique Ruiz Andrade	9309740-8	José Luis Díaz y Cía. Ltda.	78243540-K	380	80	460
4	Talca	Juan Segundo Soto-Aguilar López	4272996-5	Paula Díaz Rivas	9812646-5	380	60	440

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.780 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **40 UF**



por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 20 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signatures]*



- Constructora Luis Miguel Silva Mella EIRL (Calle dos Poniente N° 898, Longaví.)
- Contratista Julio Rebolledo Flores (Los Maitenes N° 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
  - Constructora José Luis Díaz y Cía. Ltda. (Mar de Chile N° 10140. El Bosque. RM)
  - Contratista Paula Díaz Rivas (Conjunto Don Enrique Diagonal 8 Ote. N° 2939. Talca)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU
  - Contraloría Interna
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Unidad de Contratos
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Depto. Programación Física y Control
  - Oficina de Partes